

1.- El Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 06 de abril de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a-Propuesta Pública N° 103-2016 "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 103-2016 "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2000 de fecha 22 de junio de 2016 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 15 de junio de 2016, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3384 de fecha 11 de octubre de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato mediante escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3866 de fecha 01 de diciembre de 2016, que ordena aplicar una multa de \$ 4.879.005.- por concepto de 37 días de atraso, en la ejecución de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 03 de enero de 2017, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 3866 de fecha 01 de diciembre de 2016, que rebaja la multas parcialmente por 27 días y establece el monto de \$ 1.380.650.- correspondiente a 10 días de atraso.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 12 de enero de 2017.

8.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 23 de marzo de 2018, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 29 de marzo de 2018, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.

10.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 4 de abril de 2018

11.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 04 de abril de 2018.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N° 1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 04 de abril de 2018, y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado con la Empresa Constructora Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco".

2.- Devuélvase a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., Poliza de Garantía primer Requerimiento a la Vista N° 3002016035946 de fecha 01 de junio de 2016 de AVALCHILE Seguros de Crédito y Garantía S.A., la suma de \$ 2.615.324.- UF 100,64, convertidas a la Unidad de Fomento del día 29 de mayo de 2016, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco para caucionar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

M/R/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.

"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°103-2016
ID 1658-327 -LP16**

**OBRA: "CONSTRUCCION RED ALCANTARILLADO VILLA LOS COLONOS
LABRANZA, TEMUCO".**

Con fecha 04 de abril de 2018, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 29 de marzo de 2018 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos Labranza, Temuco", contrato a suma alzada, adjudicado a la Empresa Constructora Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 18 de mayo de 2016, en la suma de \$ 52.306.475.- IVA Incluida.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3384 de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobó por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2016, modificación de Contrato y Ampliación de Plazo de 15 días corridos.

La Recepción Provisoria se efectuó el 12 de enero de 2017 y los trabajos se terminaron el día 23 de noviembre de 2016.

Acompañó a la Comisión Receptora, don Héctor Díaz Villegas Ingeniero Constructor Encargado del Proyecto.


La Comisión revisó detenidamente la obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos Labranza, Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.


Para constancia firman:


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


JAVIERA BAIER TASSISTRO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


PATRICIA PEREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


CONSTRUCTORA INGENIERIA Y SERVICIOS
PROFESIONALES INGEPRO LTDA.
EMPRESA CONTRATISTA

Temuco, 04 de abril de 2018



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NATURALEZA DEL CONTRATO
LIQUIDACION DE CONTRATO
FECHA: 4 de abril de 2018

OBRA : "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, REGION: Araucanía Labranza, Temuco".
NATURALEZA : Contrato a Suma Alzada. **FINANCIAMIENTO:** Fondos SUBDERE PMB
CONTRATISTA : Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.
AUTORIZACION RES./DOCTO N° 469 **FECHA :** 18/05/16 **MONTO :** \$ 52.306.475.-
AUTORIZA REC.PROV.: D.A.N° 166 **19/01/2017** **FECHA ACTA :** 12/01/2017

DEBE				AUTORIZACIONES		
EP	EGR/DP	FECHA	MONTO	N°	FECHA	MONTO
EP 1	3509	30.08.2016	\$ 20.732.442	469	18.05.2016	\$ 52.306.475.-
EP 2	4146	07.10.2016	\$ 19.111.311			
EP 3	241 y 243	13.02.2017	\$ 12.462.722			
			\$ 52.306.475.-			\$ 52.306.475.-

RETENCIONES				CANJE Y DEVOL. RETENC.			GARANTÍAS VIGENTES		
EP	EGR	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	Depósito a la Vista	Banco	Monto \$
EP 1	---	---	---	---	---	---	Póliza de Seguro	AVALCHILE	2.615.324
EP 2	---	---	---	---	---	---			
EP 3	---	---	---	---	---	---			
Total \$				Total \$			\$ 2.615.324		

Fecha de Inicio : 04 noviembre de 2015
Plazo Inicial : 90 días corridos Multa Diaria Neta Atraso: 10 Días.
Aumento Plazo : 15 días corridos
Plazo Total: 105 días corridos \$ 0.3 / Ciento
Fecha Término Contractual: 17 de octubre 2016 Multa \$ 131.865
Fecha Término Real: 23 de noviembre 2016 \$ 131.865.-
Escrituras : Total \$ 1.318.650

OBSERVACIONES: Mediante Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 03 de enero de 2016, la Dirección de Asesoría Jurídica acoge en forma parcial solicitud de apelación de la Empresa Ingeniería Y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., rebajándose la multa considerada en Decreto Alcaldicio N° 3.866 de fecha 01 de diciembre de 2016, a 10 días de atraso, con una multa total de \$ 1.318.650.- que es lo efectivamente pagada por la Empresa a la Municipalidad de Temuco.

Ivonne del Canto Gacitúa
Inspector Fiscal

INGEPRO LTDA.
Contratista

Rolando Saavedra Rebolledo
Director Adm. y Finanzas